

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **3909** AKO ELECTROMECAÁNICA, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, "LSC"), se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad AKO ELECTROMECAÁNICA, S.A. (la "Sociedad") celebrada el día 26 de junio de 2025 en segunda convocatoria, acordó con la mayoría legalmente necesaria una reducción del capital social por amortización de acciones propias.

En lo referente a la citada reducción de capital, la Junta General acordó reducir el capital social en la cifra de 386.790,00 euros, mediante la amortización de 12.893 acciones nominativas de Clase Alfa, que la Sociedad poseía en régimen de autocartera, numeradas de la 60.017 a la 72.909, ambas inclusive, de 30 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas; quedando fijado el capital social en la cantidad de 1.800.480,00 euros, dividido en 60.016 acciones, numeradas correlativamente de la 1 a la 60.016, ambas inclusive, de 30 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

En consecuencia, a los efectos de recoger estatutariamente la reducción de capital acordada, la Junta General aprobó dar nueva redacción al artículo 5º de los Estatutos Sociales relativo al capital social y al régimen de clases de acciones.

La finalidad de la reducción de capital es únicamente la amortización de las citadas acciones propias de conformidad con lo previsto en el artículo 146 de la LSC.

La reducción de capital social mediante la amortización de las acciones propias de la Sociedad no comportará devolución de aportaciones a los accionistas por ser la propia Sociedad la titular de las acciones que se amortizarán.

Se hace constar expresamente el derecho de oposición de los acreedores de la Sociedad a la reducción de capital en los términos de los artículos 334 y 336 de la LSC.

En Sant Pere de Ribes (Barcelona), 26 de junio de 2025.- Don Antonio Caminal Ribes y Doña Maria Neus Lloveras Massana, Presidente y Secretario, respectivamente, del Consejo de Administración de la Sociedad.

ID: A250031608-1